

RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS REALIZADAS EN EL MARCO DE LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA VIGENCIA 2024



El Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República da a conocer a la ciudadanía en general y a los grupos de interés, las respuestas a las inquietudes planteadas durante la audiencia de rendición de cuentas sobre la gestión realizada durante el año fiscal 2024, la cual tuvo lugar el 2 de septiembre de 2025, de la siguiente manera:

1. ¿Qué debo hacer como funcionario de la Contraloría General de la República para afiliarme al Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República?

Respuesta. Buenos días, para afiliarse al Fondo no tiene ningún requisito, por lo que consideramos que la pregunta se refiere a la afiliación al Centro Médico o programa de Salud. En este caso solamente se debe diligenciar un formato de registro de pacientes y adjuntar unos documentos básicos que acrediten el parentesco con el funcionario. Es ese orden, este proceso no es solamente para el funcionario quien es el afiliado sino también para su grupo de beneficiarios.

2. ¿Con cuántas líneas de crédito cuenta el Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República y cuáles son? ¿Se puede acceder a cualquiera de estas modalidades una vez me vinculo a la Contraloría General de la República?

Respuesta. El Fondo de Bienestar Social cuenta con cuatro líneas de crédito: vivienda, vehículo, bienestar integral y calamidad. En la línea de vivienda tenemos varias modalidades: para compra de vivienda nueva o usada, liberación o construcción en lote propio.

En cuanto a la línea de vehículo también tenemos varias modalidades: para compra de vehículo nuevo o usado y liberación.

En la línea de bienestar integral, la cual es la más llamativa para los funcionarios, también, tenemos varias modalidades: hogar, recreación salud, educación y mejoras locativas.

¿Como poder acceder?: a través de la aplicación pública de la web de la entidad (www.fbscgr.gov.co), sin embargo, es indispensable, en el caso de los funcionarios de carrera administrativa, para la línea de vivienda, que lleven un año en la entidad.

Para los funcionarios en provisionalidad o de libre nombramiento y remoción, tienen que llevar cinco años de antigüedad, de manera continua, para que accedan a la línea de vivienda.

En la línea de vehículo solamente debe llevar un año en la entidad, puede ser funcionario de carrera o en provisionalidad.

En cuanto a la línea de bienestar integral, los funcionarios de carrera solamente deben acreditar una vinculación de seis meses. Los funcionarios de libre nombramiento o en provisionalidad, acreditar un año en la entidad.

3. ¿Cuáles son las modalidades de cesantías y cuál es el término de desembolso de cada una?

Respuesta. Es de manifestar que hemos hecho pedagogía anualmente a través de una intervención que realizamos, insistiendo sobre las diferencias que hay entre una y otra modalidad. Al respecto es importante precisar que son dos las modalidades del retiro de cesantías.

Una, cuando el funcionario que por cualquier motivo se retira o termina su vinculación con la Contraloría; en ese orden de ideas, una vez se liquiden las prestaciones sociales desde Talento Humano de la CGR, el funcionario puede venir a requerirnos el pago de las cesantías definitivas. Y como lo decíamos en los logros y en el acortamiento o disminución de los tiempos para pagar estamos desembolsando entre 30 y 45 días el pago.

La otra modalidad de entrega de cesantías corresponde a las parciales. Las parciales aplican cuando el funcionario está vinculado a la entidad. Existen cuatro modalidades: la primera, compra de vivienda o lote; la segunda, amortización o liberación para hipoteca; la tercera, arreglos locativos de vivienda; y la cuarta, educación para el funcionario, su cónyuge o sus hijos.

De estas diferentes modalidades se encuentran toda la información en la página de web, donde también encontrarán los formatos de cómo se debe hacer y el plazo del pago también está entre 30 y 45 días.

4. ¿Quiénes tienen derecho a los apoyos educativos universitarios de pregrado?

Respuesta. Tienen derecho los hijos de los empleados de los funcionarios de carrera administrativa que tengan hijos cursando pregrado y que a la fecha del inicio de la convocatoria no superen los 25 años.

Asimismo, los hijos de los empleados que se encuentren vinculados mediante libre nombramiento y en provisionalidad que cuenten con diez años continuos o más dentro de la Contraloría General de la República.

Es importante también tener presente que los procesos de las convocatorias de los apoyos educativos siempre son publicados y socializados a través del portal institucional de Fondo de Bienestar Social, a través de las redes sociales del Fondo y por medio de comunicaciones que se realizan directamente por Clic.

De igual manera, es importante tener presente los canales de divulgación; las convocatorias generalmente duran un mes publicadas, de tal manera que se tenga el tiempo suficiente para que puedan adelantar la búsqueda de los documentos y cumplir con los requisitos que señala el Acuerdo para los apoyos educativos universitarios.

5. ¿Quiénes tienen derecho a los apoyos educativos de educación, preescolar, básica primaria, secundaria y media vocacional?

Respuesta. Respecto a los apoyos educativos escolares para los niveles preescolar, básica primaria, básica secundaria y media vocacional, solo tienen derecho los hijos de los empleados de carrera administrativa que se encuentren con domicilios en las ciudades diferentes a Bogotá y sus alrededores, es decir, lo que corresponde a la Sabana y que tengan los tres años cumplidos al momento de la solicitud del apoyo educativo.

6. ¿Qué actividades se desarrollan en la jornada de asesoramiento de tareas y qué orientación pedagógica reciben nuestros niños y jóvenes en esta área?

Respuesta. Agradecemos su participación en esta rendición de cuentas y el interés que manifiesta por los programas que ofrece el Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República.

Con el fin de darle alcance a su petición del 4 de septiembre de 2025, con radicación número 251009604, respecto a “¿Qué actividades se desarrollan en la jornada de asesoramiento de tareas y qué orientación pedagógica reciben nuestros niños y jóvenes en esta área?”, me permite responder en los siguientes términos:

El programa **“Asesoría de Tareas”** brinda a los hijos e hijas de los funcionarios entre los 3 y 12 años de edad, un espacio de apoyo y acompañamiento para la realización de sus tareas escolares. A través de este servicio, buscamos fortalecer su aprendizaje y promover un desarrollo continuo, ayudándoles a avanzar con confianza hacia nuevas metas y logros.

En los casos en que los niños, niñas y jóvenes no traigan tareas escolares, se desarrollan actividades complementarias enfocadas en la expresión artística, el razonamiento lógico-matemático, la comprensión lectora y la participación en juegos de mesa educativos.

En este sentido, lo invitamos a consultar nuestra página oficial www.fbscgr.gov.co, en donde encontrará información sobre nuestros servicios.

7. Quisiera saber, ¿cuáles son los beneficios y actividades que ofrece el gimnasio de la Contraloría, además del entrenamiento regular?

Respuesta. Agradecemos su participación en esta rendición de cuentas y el interés que manifiesta por los programas que ofrece el Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República. Con el fin de darle alcance a su petición del 4 de septiembre de 2025, con radicación número 251009605, con relación al Punto de Vida Saludable – Gimnasio, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

El gimnasio del Fondo de Bienestar Social ofrece entrenamiento físico en horarios establecidos para los funcionarios inscritos y también respalda iniciativas de salud ocupacional, brindando espacios a grupos de la CGR y del FBS, como los conductores, con el fin de fortalecer la salud y el bienestar. De igual forma, promueve actividades culturales como el grupo de danzas y el grupo músico-vocal, todo bajo la guía de un profesional calificado.

Nuestro programa se desarrolla teniendo en cuenta la capacidad instalada, la disponibilidad horaria de los funcionarios, el número de servidores en el Nivel Central, las necesidades identificadas, así como factores presupuestales y de horario de la servidora pública designada para el gimnasio.

Adicionalmente, el Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República informa que se inició una prueba piloto del Punto Saludable – GYM FBSCGR, diseñada especialmente para quienes aún no hacen uso de las dos horas laborales semanales destinadas a actividades de recreación y deporte.

Estas jornadas están dirigidas a funcionarios que no se encuentran inscritos en los horarios regulares del gimnasio (6:00 a.m. a 8:00 a.m. y 4:00 p.m. a 6:00 p.m.) y cuenta con la siguiente estructura:

- Modalidad: 1 sesión semanal de 2 horas
- Valor bimestral: \$20.000
- Requisitos: Ser funcionario activo, no estar inscrito actualmente en el GYM y cumplir al menos 3 sesiones mensuales.
- Franjas horarias disponibles (máx. 15 personas por grupo):
 - ✓ Grupo A: lunes 8:00 – 10:00 a.m.
 - ✓ Grupo B: lunes 2:00 – 4:00 p.m.
 - ✓ Grupo C: jueves 8:00 – 10:00 a.m.
 - ✓ Grupo D: viernes 8:00 – 10:00 a.m.

En este sentido, lo invitamos a consultar nuestra página oficial www.fbscgr.gov.co, en donde encontrará información sobre nuestros servicios y, específicamente, el detalle del gimnasio en el siguiente enlace <https://www.fbscgr.gov.co/index.php?idcategoria=10329>

8. ¿Qué espacios o qué políticas tienen para seguir fortaleciendo estos espacios que nos ayudan a fortalecernos tanto hombres como mujeres a través de los planes que ellos ofrecen y para poder ampliar los cupos, ya que muchas personas después que nos vieron que pertenecemos a estos grupos quieren hacer parte de ellos?

Respuesta. Agradecemos su participación en esta rendición de cuentas y el interés que manifiesta por los programas que ofrece el Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República. Con el fin de darle alcance a su petición del 4 de septiembre de 2025, con radicación número 251009606, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Nuestros programas están pensados para la participación de todos los funcionarios y su grupo básico familiar, de manera incluyente, de forma que tanto hombres como mujeres encuentran en ellos espacios para fortalecerse y compartir. Desde el Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República, a través del Grupo de Bienestar, Recreación, Cultura y Deporte, hemos venido implementando políticas y estrategias orientadas a seguir consolidando estos escenarios de encuentro y crecimiento.

En cuanto a la ampliación de cupos, hemos adoptado medidas específicas para optimizar los recursos y garantizar que más personas puedan acceder. Un ejemplo de ello son las caminatas, donde retornamos a la esencia del programa —caminar—, evitando que se conviertan en pasadías en fincas con piscina. Esto nos permite destinar los recursos de manera más eficaz y ampliar la cobertura de participantes.

De igual forma, en el caso del gimnasio, y teniendo en cuenta que no es posible ampliar la capacidad instalada, hemos creado alternativas como el programa “Activa tus 2 horas”, actualmente en prueba piloto, que ofrece una nueva jornada semanal en el Punto Saludable - GYM FBSCGR, dirigida especialmente a quienes aún no hacen uso de las dos horas laborales.

Estas medidas responden a la necesidad de seguir fortaleciendo los espacios y de ampliar los cupos, siempre con criterios de eficacia, considerando que el presupuesto asignado para la vigencia 2025 se mantiene en los mismos términos del año 2024.

En este sentido, lo invitamos a consultar nuestra página oficial www.fbscgr.gov.co, en donde encontrará información sobre nuestros servicios y, específicamente, el detalle del gimnasio en el siguiente enlace <https://www.fbscgr.gov.co/index.php?idcategoria=10329>